

LEY 2146 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA Y ADICIONA LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" CONTENIDA EN LA LEY 682 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001"

Tema en síntesis: Esta ley tiene como fin principal modificar y adicionar la Ley 682 de 2001 con el objetivo de renovar la estampilla Pro Universidad Tecnológica de Córdoba.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La Ley determina que el producto que la estampilla se destinará a formación docente, mantenimiento de la planta física, adquisición de tecnología de punta y todo lo relacionado con elementos que se requieran para el cumplimiento de los motivos misionales de la Universidad.
2. Se fija que la emisión de la estampilla será hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos.
3. La Ley autoriza a la Asamblea Departamental del Chocó para determinar los asuntos relacionados con el uso obligatorio de la Estampilla, el proceso de recaudo y el procedimiento administrativo a seguir en general.
4. Se encarga a la Contraloría departamental de la vigilancia fiscal por los conceptos obtenidos.